**Expte: 27-22 STIAE-SUBVENCIÓN DESTINADA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA, CON POBLACIÓN MENOR A 20.000 HABITANTES, PARA SUFRAGAR PROYECTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES Y DESARROLLO DE LAS TICs (ANUALIDAD 2022).**

**ANEXO VIII: RELACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONABLES**

Se considerarán gastos subvencionables los siguientes:

- Adquisición de licencias de software, trabajos de implantación, desarrollo de software e integracionesypuesta en marcha e implantación de plataformas y software de administración electrónica, servicios digitales o desarrollo de las TICs en el ayuntamiento.

- Adquisición de servidores e infraestructura necesaria para la puesta en marcha de proyectos y servicios de administración electrónica, servicios digitales o desarrollo de las TICs en el ayuntamiento, ya sea en modo on – premise o en la nube.

A modo de referencia, se considerarán actuaciones relacionadas con la prestación de servicios o implantación de la administración electrónica las siguientes:

1. Adquisición de licencias de software e infraestructura de servidores y almacenamiento, trabajos de implantación, desarrollo de software e integraciones y puesta en marcha e implantación de plataformas y software de administración electrónica, integración y mejoras de plataformas de software de administración electrónica como por ejemplo los siguientes:

- Sede electrónica.

- Punto de acceso general electrónico y Ventanilla Única.

- Sistemas de identificación y firma: Cl@ve, certificados electrónicos, firma electrónica, etc.

- Registro General Electrónico.

- Tablón Electrónico.

- Carpeta Ciudadana.

- Expedición de Copias electrónicas fehacientes. Compulsa electrónica.

- Registro Electrónico de Apoderamientos: Apodera-REA, etc.

- Registro de empleados públicos habilitados para asistir a los ciudadanos que carezcan de medios electrónicos necesarios para poseer la identificación y firma electrónica.

- Digitalización y Tramitación Electrónica.

- Catálogo de Procedimientos Administrativos. Simplificación de procedimientos.

- Sistema de tramitación de Expedientes / Gestor de Expedientes. Implantación de procedimientos de tramitación municipal.

- Documentos Electrónicos.

- Archivo electrónico.

- Notificaciones: Notific@, Dirección Electrónica Habilitada, etc.

- Interconexión de registros (SIR), Intermediación de datos entre Administraciones Públicas, Componente de Intercambio Registral (CIR), Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR 3), etc.

- Servicio de Verificación y Consulta de Datos: Plataforma de Intermediación.

- Interoperabilidad de los registros municipales con el registro virtual ORVE.

- Intercambio Electrónico Datos.

- Plataforma de pagos electrónicos.

- Plataformas de contratación electrónica.

- Implantación de herramientas de Inteligencia Artificial para la prestación de servicios de administración electrónica e información al ciudadano.

2. Infraestructuras y software para la implantación de medidas de seguridad y cumplimiento de Esquema Nacional de Seguridad como por ejemplo las siguientes:

- Cortafuegos o Firewalls, Web Applications Servers, dispositivos de interconexión de redes, vSOC, sistemas de copias de seguridad, sistemas de monitorización, administración y automatización de procesos de gestión de redes, etc.

3. Infraestructuras y software para el desarrollo de las TICs en el ayuntamiento, como por ejemplo las siguientes:

- Software de automatización/robotizacion, apps de servicios a al ciudadano, sistemas IA, software accesibilidad web/apps.